



**RUCAVADO & RUCAVADO  
ABOGADOS**

**EDUARDO AUGUSTO CORDERO SIBAJA, NOTARIO PUBLICO** con oficina en San José, Rohrmoser, Centro Corporativo La Nunziatura, segundo nivel, **CERTIFICA:** Que con vista en la Sección Personas Jurídicas, del Registro Público al **TOMOS** setecientos seis, novecientos cincuenta y uno **FOLIOS** treinta y uno, ciento noventa y dos, **ASIENTOS** Treinta y siete, y trescientos diecisiete, se encuentra inscrita la Sociedad domiciliada en San José, Guadalupe, Barrio Turmón, diagonal a la Cámara de Comercio de Costa Rica, denominada "**GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER SOCIEDAD ANONIMA**", cédula de Persona Jurídica número tres - ciento uno- ciento veintitres mil doscientos ochenta y cuatro, la cual tiene un plazo social de cien años, a partir del día veinticuatro de enero, de mil novecientos noventa y dos. Asimismo, con vista en el sistema automatizado de personas jurídicas al tomo trescientos noventa y dos, asiento seis mil setecientos once, según los cuales el señor **ARNALDO JOSE GARNIER CASTRO**, mayor, casado una vez, publicista, portador de la cédula de identidad número uno - quinientos sesenta y tres- quinientos cuarenta y ocho y vecino de San José, es **PRESIDENTE actuando individualmente** con facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA** de la Sociedad denominada "**GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER SOCIEDAD ANONIMA**", cédula de Persona Jurídica número tres - ciento uno- ciento veintitres mil doscientos ochenta y cuatro. Sociedad y personería que se encuentran vigentes al día de hoy. - \*\*\*\*\*

**ES CONFORME:** Extiendo la presente certificación **EN RELACION**, que corresponde a la certificación número ciento treinta - dos mil diez, a solicitud de Arnaldo José Garnier Castro, de conformidad con lo establecido por los artículos ciento diez del Código Notarial y artículo cuarenta y uno siguientes y concordantes de los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial emitidos por la Dirección Nacional de Notariado publicados en el Boletín Judicial. Para ser utilizada en la República de Ecuador. Lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley. Firmo en San José, a las quince horas del día veintiuno de abril del año dos mil diez. -





**Dirección Nacional Notariado**  
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia  
San José, Costa Rica

**ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO**, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **EDUARDO AUGUSTO CORDERO SIBAJA**, CÉDULA 106510003, CARNÉ NÚMERO 6704, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintidos de abril del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES Y CULTO



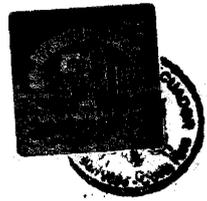
*Rogelio Hernandez M.*  
 \_\_\_\_\_  
 D. Val. de Notariado  
 ES AUTENTICA

SAN JOSE \_\_\_\_\_ 28 ABR. 2010  
 Esta autenticación no implica  
 responsabilidades en cuanto al contenido del document

*Max Sandoval A.*  
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N° 120/1010	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a): <i>Max Sandoval A.</i>	
En todos sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA N. 15	
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 7 MAYO 2010	
LUGAR Y FECHA San Jose	

*Horca*  
 ENCARGADO DE  
 ASUNTOS CONSULARES



Banco de Costa Rica  
 28/04/2010 08:45:46

Oficina: 616 AGENCIA BANCARIA INS  
 Cajero: 11122288  
 Documento: 44243133  
 Formulario:  
 Motivo: DEPÓSITO  
 Moneda de Transacción: COLONES  
 Cuenta: 001-0242476-2  
 MINISTERIO DE HACIENDA

DESCGLOSE DE LA  
 BCR INEFOPINAS  
 Efectivo: 200.00  
 Valores: 200.00  
 Total: 200.00



Depositante: 000001501188  
 TC